

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA

N° LA-11-712-011000999-N-17-2024
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE E-2024-00025352

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**“SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE
PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA
EL SECTOR CENTRAL, LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”**

CONTENIDO

GLOSARIO	4
I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE Y NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE, Y SU FUNDAMENTO	6
MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
EJERCICIOS QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN	6
IDIOMAS	6
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	6
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	7
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	7
PARTIDA	7
NORMAS APLICABLES.	7
TIPO DE CONTRATO	8
FORMA DE ADJUDICACIÓN	8
MODELO DE CONTRATO	8
III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	8
CALENDARIO DE EVENTOS.	8
PLAZO Y FECHAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	8
DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.	9
DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	10
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	10
APERTURA DE PROPOSICIONES	11
VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	12
PROPOSICIONES CONJUNTAS	12
DE LAS OFERTAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR POR LOS LICITANTES	13
DEL SOBRE EN QUE SE PRESENTA LA PROPOSICIÓN	13
ACREDITACIÓN DEL LICITANTE(S)	13
FIRMA Y RÚBRICA DE PROPOSICIONES	14
INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO	14
DEL FALLO	14
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	15
IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO	17
REQUISITOS PARA PARTICIPAR	17
CAUSAS DE DESECHAMIENTO	20
V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	22
CRITERIO DE EVALUACIÓN	22

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	31
DE NO FORMALIZAR EL CONTRATO	32
VI. DOCUMENTACIÓN Y DATOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	32
LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMPUESTA POR	32
LA PROPUESTA TÉCNICA	34
LA PROPUESTA ECONÓMICA	34
VII. INCONFORMIDADES	35
VIII. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS	35
IX. INFORME A PARTICULARES	36
X. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).	37
FORMATO 1 (UNO). ACREDITACIÓN DEL LICITANTE(S) Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	38
FORMATO 2 (DOS). NACIONALIDAD	39
FORMATO 3 (TRES). ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	40
FORMATO 4 (CUATRO). DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	41
FORMATO 5 (CINCO) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	42
FORMATO 6 (SEIS). FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	43
FORMATO 7 (SIETE). ESTRATIFICACIÓN	45
FORMATO 8 (OCHO). CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL	47
FORMATO 9 (NUEVE). CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	48
FORMATO 10 (DIEZ). CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS	49
FORMATO 11 (ONCE). FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	50
FORMATO 12 (DOCE) NOTA INFORMATIVA OCDE	51
ANEXO 1 (UNO). ANEXO TÉCNICO	53
ANEXO 2 (DOS). MODELO DE CONTRATO	69
ANEXO 3 (TRES). TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	70

CONVOCATORIA

GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Acuerdo de disposiciones:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Área Contratante y/o Convocante:	La Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
Área Requirente y/o Técnica:	La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros con el apoyo de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados consolidados en el procedimiento.
Certificado Digital:	Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (Fiel)
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios administrado por la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (CompraNet 2023). https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Contrato:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación de los servicios.
Criterio Normativo de Interpretación:	Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Lo anterior podrá consultarse en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad
Domicilio de la Convocante:	Avenida Universidad No. 1200, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar expedida por el INE vigente, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
Licitante:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
Partida o concepto:	División o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Proveedor:	La persona física o moral a quien se adjudiquen los servicios materia de la convocatoria y con quien la Secretaría de Educación Pública celebrará el contrato derivado del presente procedimiento.
Solvente:	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación pública y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y/o pedido correspondiente.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
OCDE:	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OECP	Órgano Especializado en Contrataciones Públicas.
OER	Órgano Especializado en Responsabilidades.
AACP	Área de Especialidad en Contrataciones Públicas.
AER	Área de Especialidad en Responsabilidades.
AEQDI	Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública vigentes
RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Nombre y domicilio de la dependencia Convocante y nombre del Área Contratante, y su fundamento.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafo tercero, 25, 26, fracción I, 26 bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 47 de la LAASSP, 13 y 85 de su Reglamento; celebrará la Licitación Pública Nacional, Electrónica, para la prestación del **“SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL SECTOR CENTRAL, LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”**.

b) Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma.

En atención a lo previsto en el Criterio Normativo de Interpretación, la licitación pública conforme al medio utilizado será **“Electrónica”**; por lo cual los Licitantes deberán enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, y en el Acuerdo de Disposiciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, el carácter de la licitación será Nacional, es decir, las personas físicas o morales interesadas en participar en esta licitación pública, deberán ser de nacionalidad mexicana.

c) Número de la identificación de la Convocatoria.

El número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet es **LA-11-712-011000999-N-17-2024** y el código de expediente **E-2024-00025352**.

d) Ejercicio(s) que abarcará la contratación.

La presente contratación abarcará el ejercicio presupuestal 2024.

e) Idiomas.

Todos los actos relacionados con esta licitación pública serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los Licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente licitación pública.

Las proposiciones técnicas y económicas y en su caso, los folletos y Anexos técnicos de los servicios ofertados por los Licitantes, deberán presentarse en idioma español. En caso de presentarse información en algún idioma extranjero, se deberá acompañar su correspondiente traducción simple al idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La contratación de los servicios mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, por parte del Sector Central de la SEP, así

como de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados consolidados, en las partidas presupuestales: 37101 “Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión”, 37104 “Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”, 37106 “Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” y 44102 “Gastos por servicios de traslado de personas”.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

a) Descripción de los servicios a contratar.

“SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL SECTOR CENTRAL, LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”.

Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones de los servicios requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo Técnico, que como tal forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La propuesta que realicen los Licitantes con respecto a los servicios requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

El cumplimiento del Contrato se amparará mediante la presentación de la documentación soporte en original y debidamente requisitada, así como del CFDI, en este último invariablemente se hará referencia al número y fecha del Contrato que se trate.

Los servicios serán prestados de conformidad con lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega de los servicios establecidos en esta Convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la LAASSP y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

El Proveedor prestará los servicios a entera satisfacción del área requirente, conforme a lo establecido en el Contrato que se suscriba y su acreditación la realizará con la documentación soporte y el CFDI correspondiente. Como ha quedado señalado, el CFDI invariablemente contendrá el número y fecha del Contrato suscrito.

El Proveedor prestará los servicios con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria y en el Contrato respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el Licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la prestación de los servicios, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, la Convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP; con Independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de Contrato y el Anexo 1.- Anexo Técnico.

b) Partida

Los servicios requeridos están contenidos en 1 (una) Partida, misma que contiene 16 (dieciséis) subpartidas conforme a lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

c) Normas aplicables.

Conforme a lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico, no aplica ningún tipo de Norma Oficial Mexicana (NOM), Norma Mexicana (NMX) o Internacional para la contratación del servicio.

d) Tipo de Contrato

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, la presente contratación será abierta para todas las subpartidas conforme a los montos señalados en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

e) Forma de adjudicación

Los servicios requeridos están contenidos en 1 (una) Partida, misma que contiene 16 (dieciséis) subpartidas y se adjudicará el 100% (cien por ciento) de esa partida a un solo Licitante ganador.

f) Modelo de Contrato.

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la LAASSP, en el Anexo 2.- Modelo de Contrato, que como tal forma parte integrante de esta Convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizarán los Contratos derivados del presente proceso licitatorio.

Cada Contrato será ajustado por la **SEP, sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados** a las características y especificaciones correspondientes y cumplirá con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la LAASSP, 39 fracción II, inciso i) y 81 del Reglamento

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

a) Calendario de eventos.

En esta Convocatoria NO se hará uso de la reducción del plazo, para la presentación y apertura de proposiciones, previsto en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

b) Plazos y Fechas del procedimiento de contratación.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	08 de abril de 2024		CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	16 de abril de 2024	11:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	23 de abril de 2024	10:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México
FALLO DE LA LICITACIÓN	26 de abril de 2024	18:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México

FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	el que permita el MFIJ	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)
--------------------	---	------------------------	---

En atención a lo establecido en el Criterio Normativo de Interpretación, los actos públicos y reuniones institucionales que realicen las dependencias y entidades con motivo de los procedimientos de contratación a que se refiere la LAASSP, deberán garantizar el derecho humano relativo a que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en tal virtud, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos.

III.b.1. De la(s) Junta(s) de aclaraciones.

La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, y 45 y 46 del Reglamento; misma que tendrá verificativo en la fecha prevista conforme al calendario de eventos de la licitación.

Los interesados o sus representantes legales que pretendan presentar sus solicitudes de aclaración deberán hacerlo de forma electrónica a través de CompraNet, generando el manifiesto de interés en participar en la licitación que solicita la referida plataforma a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la realización de la junta de aclaraciones.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento (Formato 1).

Si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisión en el tiempo y forma establecidos no se estará en condiciones de dar respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones

III.b.1.1. La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado para tal fin de conformidad con las POBALINES vigentes, quien será asistido por un representante del Área Requirente o solicitante de los servicios objeto de la licitación y, en su caso, por un representante del Área Técnica; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente Convocatoria. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al Licitante de manera general a lo previsto en la Convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del RLAASSP.

III.b.1.2. A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, generando el manifiesto de interés en participar; en el entendido de que solo se atenderá la información presentada en el plazo referido.

III.b.1.3. La SEP procederá a enviar a través de la plataforma de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar

respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la Convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

- III.b.1.4.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la SEP informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) horas ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas, en el entendido de que solo se atenderá la información presentada en el plazo referido. Una vez recibidas las preguntas, la SEP informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- III.b.1.5.** Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución a la notificación personal.
- III.b.1.6.** De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante a la presente Convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios requeridos originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.
- III.b.1.7.** Cuando la manifestación de interés del Licitante, señalada en el punto III.b.1 de la presente Convocatoria se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta de aclaraciones, el interesado solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones a los cuestionamientos presentados por otros Licitantes. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que otorgue la convocante en la mencionada junta (artículo 45 cuarto párrafo del RLAASSP).

III.b.2 Del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.b.2.1. Presentación de proposiciones.

- III.b.2.1.1.** La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, en el día y hora señalados conforme al calendario de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria detallada en el numeral III.b o en la fecha y hora indicadas en el acta de la junta de aclaraciones. Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguardarán la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de

identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP.

III.b.2.1.2. Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes de la actividad de presentación y apertura de proposiciones. Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitante en el presente procedimiento de contratación.

III.b.2.1.3. Las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que envíe el licitante, deberán numerarse de manera individual. Lo anterior con la finalidad de mejorar la conducción y transparencia de la presente licitación.

III.b.2.2. Apertura de proposiciones.

De conformidad con los artículos 35 de LAASSP, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los Licitantes en los siguientes términos:

III.b.2.2.1. El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los asistentes y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

III.b.2.2.2. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas al Área Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el Área Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

III.b.2.2.3. Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

III.b.2.2.4. Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos y/o observadores presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, descargando la información que contengan y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

III.b.2.2.5. Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de

su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

III.b.2.2.6. Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la LAASSP.

III.b.2.2.7. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

c) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones de los Licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

d) Proposiciones conjuntas

III.d.1. Elaboración de una proposición conjunta.

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen.

En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, utilizando los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

III.d.1.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes; señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

III.d.1.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

III.d.1.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de contratación;

III.d.1.4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada una de las personas integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

III.d.1.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III.d.2. Presentación de una proposición conjunta.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido que, en caso de que a los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Además del convenio anterior, cada integrante de la agrupación deberá presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos VI.a.1., VI.a.2, VI.a.3, VI.a.4, VI.a.5, VI.a.6, VI.a.7, VI.a.8, VI.a.9, VI.a.10, VI.a.11, VI.a.12, VI.a.14 y VI.a.16 de esta Convocatoria.

III.d.3. Adjudicación a una proposición conjunta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

e) De las ofertas que se pueden presentar por los Licitantes.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para la Partida, ya sea de manera individual o conjunta.

f) Del sobre en que se presenta la proposición.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, los sobres técnico y económico serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los Licitante(s) deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en CompraNet para este procedimiento.

g) Acreditación del Licitante.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación pública, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del Licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del Licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente Convocatoria, acompañándolo de copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que firme la proposición.

h) Firma y rúbrica de las proposiciones

Por tratarse de un procedimiento electrónico, las proposiciones no serán firmadas o rubricadas, pues su seguridad e integridad están garantizadas por el sistema CompraNet; sin embargo, deberán contar con firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP.

i) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Contrato.

III.i.1. Del fallo

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria o en las indicadas en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta administrativa respectiva, que contendrá:

- III.i.1.1.** La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplió.
- III.i.1.2.** La relación de los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- III.i.1.3.** Licitante a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta Convocatoria; detallando la partida, conceptos y monto asignado.
- III.i.1.4.** Fecha, lugar y hora determinados para la firma del Contrato y para la presentación de garantía.
- III.i.1.5.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Secretaría de Educación Pública; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- III.i.1.6.** Por último, en su caso, se dará a conocer si el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta administrativa que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los Licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudicará el Contrato materia de la presente licitación pública, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

III.i.2. Formalización del Contrato:

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la LAASSP y 84 del Reglamento, el Licitante adjudicado deberá formalizar el Instrumento Jurídico a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de la plataforma CompraNet, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente licitación pública, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente.

Lo anterior siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad en donde se decrete la suspensión de los actos del presente procedimiento de contratación.

Dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, el Licitante adjudicado deberá presentarse en cada uno de los domicilios manifestados en el Anexo 1.- Anexo Técnico, correspondientes a la **SEP, sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados** con el original o copia certificada y copia simple, para su cotejo, de la siguiente documentación:

Personas morales:

- III.i.2.1.** Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- III.i.2.2.** Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.
- III.i.2.3.** Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del Licitante.
- III.i.2.4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal (Credencial para votar expedida por el INE vigente, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- III.i.2.5.** Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona moral y del tipo de alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales para suscribir el Contrato.

Personas físicas:

- III.i.2.6.** Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- III.i.2.7.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal (Credencial para votar expedida por el INE vigente, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- III.i.2.8.** Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.
- III.i.2.9.** CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

- III.i.2.10.** Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona física que suscribirá el Contrato.

En caso de que el Licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 del Reglamento.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- III.i.2.11.** Constanza del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad
- III.i.2.12.** La documentación que considere necesaria la Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios, para la elaboración del contrato.
- III.i.2.13.** Para el caso de proposiciones conjuntas se deberá entregar el original del convenio de participación correspondiente.
- III.i.2.14.** Cumplimiento de obligaciones fiscales.

Opinión en sentido positivo y sin adeudos respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato conteniendo la cadena original y sello digital. Lo anterior, de conformidad con las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la resolución miscelánea fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2023. Así mismo, deberá presentar la imagen de la captura de pantalla (completa y sin editar) de la ventana correspondiente al portal del SAT donde el contribuyente autoriza que se haga público el resultado de la opinión, incluyendo la leyenda que confirma la operación de alta de la autorización. En caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

- III.i.2.15.** Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior, de conformidad con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del instrumento jurídico en términos de la Regla Novena del citado Acuerdo. Así mismo, deberá presentar el acuse de autorización del contribuyente al IMSS para hacer público el resultado de la opinión. Ambos documentos deberán contar con la cadena original y sello digital. En caso de que la constancia contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los

controles electrónicos del IMSS, se detectó que usted tiene registro (s) patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberán presentar además escrito libre, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no les es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

III.i.2.16. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Documento vigente en la fecha de firma del contrato, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la constancia de situación fiscal en sentido positivo y sin adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el Acuerdo publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que como resultado, la constancia contenga un señalamiento de que NO se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes en los sistemas del Instituto, o cualquier otro de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

Los documentos a que se refieren los puntos III.i.2.14., III.i.2.15 y III.i.2.16. de esta Convocatoria deberán ser positivos y estar vigentes en la fecha de firma del Contrato, debiendo presentarse por el Proveedor para la suscripción del mismo.

IV. Requisitos que los Licitante(s) deben cumplir y causas de desechamiento.

a) Requisitos para participar.

Requisitos Legales y Administrativos, compuestos por:

- IV.a.1.** Escrito de acreditación del Licitante, utilizando para tal fin el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en el Numeral III.g. Acreditación del Licitante de esta Convocatoria.

IV.a.2. Escrito mediante el cual el Licitante acepta que las notificaciones que se deriven del presente proceso se realicen a través del correo electrónico proporcionado. Para tal fin utilizarán el Formato 11.- Formato de Notificación Electrónica.

IV.a.3. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP que se adjunta a esta Convocatoria.

En caso de que el Licitante, y/o en su caso alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a la publicación de esta Convocatoria hayan sido inhabilitados por resolución en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la resolución emitida por autoridad competente en la que conste el cumplimiento del plazo de inhabilitación; o bien, en caso de que el Licitante, y/o alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a la publicación de esta Convocatoria hayan sido multados en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la sanción impuesta en la cual conste su monto y el recibo de pago de la misma, o en su caso la evidencia documental con la que acredite la interposición de algún recurso o la obtención de alguna suspensión de carácter provisional o definitiva emitida por autoridad competente. La omisión de esta información, en su caso, se considerará que afecta la solvencia de la propuesta.

IV.a.4. Declaración de Integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el Formato 4.- Declaración de integridad adjunto a esta Convocatoria.

IV.a.5. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT, para tal fin utilizarán el Formato 8.- Cumplimiento de obligaciones en materia fiscal; así mismo, deberá presentar la imagen de la captura de pantalla (completa y sin editar) de la ventana correspondiente al portal del SAT donde el contribuyente autoriza que se haga público el resultado de la opinión, incluyendo la leyenda que confirma la operación de alta de la autorización. De forma optativa, el Licitante podrá presentar adicionalmente la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal, la cual deberá contar con la cadena original y el sello digital.

IV.a.6. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS, para tal fin utilizarán el Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social; así mismo, deberá anexar el acuse de autorización del contribuyente al IMSS para hacer público el resultado de la opinión. De forma optativa, el Licitante podrá presentar adicionalmente la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. Cabe señalar que tanto el acuse como en su caso la opinión, deberán contar con la cadena original y el sello digital.

- IV.a.7.** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT, para tal fin utilizarán el Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; de forma optativa, el licitante podrá presentar adicionalmente la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT.
- IV.a.8.** Copia por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o Representante Legal (Pasaporte, Cédula profesional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral).
- IV.a.9.** Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el Formato 2.- Nacionalidad; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.
- IV.a.10.** Acta constitutiva con sus modificaciones y Poder Notarial del representante legal en el caso de personas morales, o bien, Acta de nacimiento del Licitante en el caso de personas físicas. Los documentos deberán ser legibles y remitirse de manera completa incluyendo la información que acredite su Registro Público (según corresponda).
- IV.a.11.** Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
- IV.a.12.** Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el Formato 7.- Estratificación adjunto a esta Convocatoria.
- IV.a.13.** Aceptación expresa conforme al numeral 29 del Acuerdo, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- IV.a.14.** Manifiesto y Acuse de entrega respecto de la afirmación o negación de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos; los cuales serán tramitados por el Licitante o su representante legal en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 .
- IV.a.15.** En su caso, convenio de participación conjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.
- IV.a.16.** Manifestación de conocimiento del contenido de la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE). Para tal fin utilizarán el Formato 12.- Nota Informativa OCDE, que se adjunta a esta Convocatoria.

Requisitos técnicos, compuestos por:

- IV.a.17.** La Propuesta técnica, la cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico, para cuya elaboración se utilizará el Formato 5.- Formato de propuesta técnica.

Requisitos económicos, compuestos por:

- IV.a.18.** La Propuesta económica, la cual deberá corresponder al 100 % del costo de la Partida ofertada, incluyendo todas sus subpartidas, conforme a los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico. Para su elaboración deberá utilizarse el Formato 6.- Formato de propuesta económica.

b) Causas de desechamiento.

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- IV.b.1.** Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- IV.b.2.** Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- IV.b.3.** Cuando los servicios propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- IV.b.4.** Cuando se solicite la presentación de escritos o manifestaciones con la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y el Licitante omita esta leyenda en el documento correspondiente, incumpliendo con las disposiciones jurídicas que los establecen.
- IV.b.5.** Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, y/o no anexe copia de identificación oficial vigente.
- IV.b.6.** Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, Formato 2.- Nacionalidad.
- IV.b.7.** Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- IV.b.8.** Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, Formato 4.- Declaración de integridad.
- IV.b.9.** Cuando no presente la constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
- IV.b.10.** Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

- IV.b.11.** Cuando omita la presentación de la información técnica o económica de los servicios con los que participa.
- IV.b.12.** Cuando no se incluyan los catálogos y fichas técnicas solicitados, o bien, cuando se presenten y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.
- IV.b.13.** Cuando el Licitante presente más de una proposición para la Partida, ya sea de manera individual o conjunta.
- IV.b.14.** Cuando exista participación conjunta y no se presente el convenio respectivo, o éste no cumpla con el contenido solicitado en el artículo 44 del Reglamento, o bien, que no se encuentre firmado de manera solidaria, como lo solicita la Convocante.
- IV.b.15.** Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no se presenten los documentos de manera individual solicitados por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- IV.b.16.** Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SHCP, o bien, cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet, o bien, cuando los datos del licitante acreditado en la documentación que forma parte de la propuesta no correspondan con el licitante registrado en la plataforma CompraNet y que firmo electrónicamente la misma.
- IV.a.17.** Cuando el Licitante o su representante legal no presente el Manifiesto y/o su Acuse de entrega respecto de la afirmación o negación de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tienen con servidores públicos; tramitados en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, o bien, que presenten la referida manifestación en un formato distinto al solicitado.
- IV.b.18.** Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los servicios a contratar no sea posible la reducción de su cantidad.
- IV.b.19.** Cuando, derivado de la evaluación técnica que se realice, no se obtengan los 45 puntos mínimos para considerar solvente la propuesta presentada.
- IV.b.20.** Cuando el Licitante incurra en cualquier otra violación prevista en la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como las disposiciones especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria a la licitación; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

V. Criterios de evaluación y adjudicación.

a) Criterio de evaluación.

En el presente procedimiento de contratación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones presentadas, que previamente cumplan con la verificación de los requisitos legales administrativos y técnicos, será conforme al Mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 del Reglamento, así como en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010 y el criterio TU-01/2012, publicado por la SFP de fecha 9 de enero de 2012.

V.a.1.1. Asignación de puntos para la propuesta técnica.

La asignación de puntos conforme al criterio de evaluación de puntos y porcentajes para las propuestas técnicas se basará en la información documental presentada por los Licitantes para la acreditación de cada uno de los rubros y sub rubros contenidos en el referido criterio (punto **VI.c.1**), observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP. La evaluación de la documentación será efectuada por el Área Técnica y/o Requirente del servicio.

La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 puntos posibles de obtener**, de conformidad con la sección cuarta, numeral décimo de los lineamientos referidos.

V.a.1.2. Asignación de puntos para la propuesta económica.

Sólo se procederá a la asignación de puntos de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica se asignará con base en la información documental presentada por los Licitantes mediante el Formato 6.- Formato de propuesta económica y **tendrá un valor máximo de 40 puntos** o unidades porcentuales, por lo que la propuesta económica de las técnicamente aceptadas que presente el monto más bajo incluyendo las bonificaciones y/o descuentos que incluya en el cálculo de su oferta, conforme a la información contenida en el Formato en comentario, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada Licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

V.a.1.3. Resultado final de la evaluación que obtuvo cada proposición.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

V.a.2. Tabla de puntos y/o porcentajes

La puntuación por obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45** de los **60** puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente.

Requisitos	Puntos asignación	Elementos a evaluar		
Rubro / Sub-rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por persona
1. CAPACIDAD DEL LICITANTE	20			20
a) Capacidad de los recursos humanos	11.5			11.5
Experiencia: Acreditar una experiencia de 5 años o superior	3.4	Currículum Vitae de cinco ejecutivos acompañándose de copia de la identificación oficial vigente. Deberán estar firmados por el representante legal en todas sus fojas, con lo cual se avalará que el contenido es correcto y se acreditará la experiencia en años solicitada. En caso de que alguno de los ejecutivos no acredite la experiencia solicitada se le otorgarán "0" puntos.	Ejecutivo 1, acredita experiencia de 5 años o más.	0.68
			Ejecutivo 2, acredita experiencia de 5 años o más.	0.68
			Ejecutivo 3, acredita experiencia de 5 años o más.	0.68
			Ejecutivo 4, acredita experiencia de 5 años o más.	0.68
			Ejecutivo 5, acredita experiencia de 5 años o más.	0.68
Competencia: Acreditar el grado académico de cinco ejecutivos, con licenciatura en turismo, administración o carrera afín	5.8	Título y/o cédula profesional de los cinco ejecutivos con los que acredita el sub rubro de experiencia en alguna de las carreras señaladas.	Ejecutivo 1, acredita título y/o cédula profesional	1.16
			Ejecutivo 2, acredita título y/o cédula profesional	1.16

			Ejecutivo 3, acredita título y/o cédula profesional	1.16
		En caso de que alguno de los ejecutivos no acredite la competencia solicitada se le otorgarán "0" puntos.	Ejecutivo 4, acredita título y/o cédula profesional	1.16
			Ejecutivo 5, acredita título y/o cédula profesional	1.16
Dominio de herramientas: Acreditar el mayor grado de capacitación en las aptitudes que requiere el puesto, para los cinco ejecutivos, acreditar dominio en el uso y manejo de los sistemas de reservaciones como Amadeus, Worldspan, Travelport, Sabre, Galileo o cualquier equivalente que cumpla con las características y con la capacidad para atender los requerimientos de la Convocante, tanto en vuelos nacionales como internacionales, de manera inmediata.	2.3	Certificado o constancia de haber tomado cursos, talleres, diplomados, etc., emitido para los cinco ejecutivos con los que acredita el sub rubro de experiencia y de competencia.	Ejecutivo 1, acredita tener 1 o más cursos.	0.46
			Ejecutivo 2, acredita tener 1 o más cursos.	0.46
			Ejecutivo 3, acredita tener 1 o más cursos.	0.46
			Ejecutivo 4, acredita tener 1 o más cursos.	0.46
			Ejecutivo 5, acredita tener 1 o más cursos.	0.46
		En caso de que alguno de los ejecutivos no acredite el dominio de herramientas solicitado se le otorgarán "0" puntos.		
b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	8			8
b.1) Recursos Económicos	5			5
Capacidad de recursos económicos: Declaración fiscal anual (2022) del Impuesto Sobre la Renta, presentadas por el Licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que acredite que sus ingresos netos sean equivalentes hasta el 20% del monto máximo de la contratación.	5	Presentar copia de la última declaración fiscal anual (2023) del impuesto sobre la renta, así como la última declaración fiscal provisional (febrero 2024).	Presentar los documentos requeridos, en caso de no cumplir con estos o no acreditar el porcentaje de ingresos solicitado el puntaje otorgado será "0".	5
b.2) Equipamiento	3			3
Capacidad de Equipamiento: Acreditar que cuenta con el software actualizado en cualquiera de los siguientes sistemas: Amadeus, Worldspan, Travelport, Sabre, Galileo (o equivalente) con las características y con la capacidad para atender los requerimientos del servicio solicitado.	3	Presentar copia de la factura o contrato a nombre de la empresa, o representante legal del licitante, que ampare la compra o renta del software requerido, así como la copia del producto donde se pueda corroborar una vigencia equivalente a la vigencia de la contratación.	Presentar el documento requerido, en caso de no cumplir con este el puntaje otorgado será "0".	3

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores de discapacidad	0.2			0.2
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5% cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses	0.2	El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores discapacitados al régimen obligatorio del IMSS, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas, el cual avalará que el contenido es correcto.	Presentar la documentación solicitada, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será "0"	0.2
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.1			0.1
Participación de MIPYMES	0.1	Los licitantes deberán acreditar conforme al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ser empresas en el segmento de micro, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MIPYMES y la presentación de copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	Presentar la documentación solicitada, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será "0"	0.1
e) Aplicación de Políticas de equidad de género	0.2			0.2
Aplicación de políticas de equidad de género	0.2	El licitante deberá presentar el certificado a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	Presentar la documentación solicitada, en caso de no cumplir con estos el puntaje otorgado será "0"	0.2

	Certificación de la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015	
Total de puntos		20

Requisitos	Puntos asignación	Elementos a evaluar
------------	-------------------	---------------------

Rubro / Sub-rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por persona
2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	18			18
a) Experiencia	9			9
Acreditar el mayor número de años de experiencia en la prestación de servicios similares al objeto de la presente licitación, mediante Contratos y/o pedidos (mínimo 1 año y máximo 5 años).	9	<p>El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o pedidos celebrados con algún ente público o con particulares (personas físicas o morales), una experiencia mínima de 1 año y máxima 5 años.</p> <p>Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exhibir la información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que suscriben. 2. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes y contar con su respectivo anexo. 3. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. 4. Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales, siempre que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto que sean susceptibles de computarse solo los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. 5. Si hay contrato y/o pedido que abarquen periodos de tiempo simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo. 	Acredita 5 años o más de experiencia.	9

		<p>6. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Dicha información podrá ser verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia en la información, esta no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación (9 puntos) al licitante que acredite 5 años o más de experiencia, al resto de los licitantes se les asignará una puntuación proporcional calculada por regla de 3.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 1 año de experiencia, no se otorgarán puntos.</p>	No acredita 5 años pero acredita por lo menos 1 año de experiencia.	Puntuación Proporcional por regla de 3
b) Especialidad	9			9
Acreditar mediante contratos y/o pedidos la prestación de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria (mínimo 1 y máximo 5)	9	<p>El licitante deberá acreditar mediante contratos y/o pedidos celebrados con algún ente público o con particulares (personas físicas o morales) que los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante (mínimo 1 y máximo 5).</p> <p>Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exhibir la información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que suscriben. 2. Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes y contar con su respectivo anexo. 	Acredita 5 contratos o más de especialidad.	9

	<p>3. Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>4. Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Dicha información podrá ser verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia en la información, esta no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación (9 puntos) al licitante que acredite 5 contratos o más de especialidad, al resto de los licitantes se les asignará una puntuación proporcional calculada por regla de 3.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedido de especialidad, no se otorgarán puntos.</p>		
		No acredita 5 contratos, pero acredita por lo menos 1 contrato.	Proporcional por regla de 3
Total de puntos			18

Requisitos	Puntos asignación	Elementos a evaluar
------------	-------------------	---------------------

Rubro / Sub-rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por persona
3. PROPUESTA DE TRABAJO	10			10
a) Metodología para la prestación del servicio	4			4

Documento en donde desarrolle con todo detalle la metodología que aplicará para el desarrollo del servicio objeto de la presente licitación pública	4	Presentar documento mediante el cual describa los procesos mediante los cuales dará uso a los recursos con los que cuente, para el cumplimiento de los requerimientos de todos los entes públicos consolidados descritos en el Anexo Técnico de la presente licitación pública. Deberá estar firmado por el representante legal en todas sus fojas.	Descripción detallada de todos los procesos para la prestación del servicio.	4
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	4			4
Documento en donde indique cuál será su plan de trabajo propuesto, debiendo cumplir con las especificaciones y requerimientos de la convocante	4	Presentar documento mediante el cual indique cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio, especificando, entre otros, los programas, horarios, características, vigencia del servicio, etc. Deberán estar firmado por el representante legal en todas sus fojas.	Presentar el documento mediante el cual especifica su plan de trabajo	4
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2			2
Flujograma en el que especifique las responsabilidades de los recursos con los cuales prestará el servicio requerido. Plantilla de la empresa con su respectivo organigrama.	2	Presentar escrito mediante el cual anexe el flujograma solicitado, la plantilla y organigrama de todos los niveles que conforman a su representada con los cuales prestará el servicio requerido. Deberán estar firmado por el representante legal en todas sus fojas.	Presentar el flujograma, plantilla y organigrama requerido	2
Total de puntos				10

Requisitos	Puntos asignación	Elementos a evaluar
------------	-------------------	---------------------

Rubro / Sub-rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por persona
4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12			12

a) Número de contratos cumplidos	12			12
<p>Acreditar documentalmente el cumplimiento de contratos y/o pedidos celebrados con algún ente público o con particulares (personas físicas o morales) de entre los presentados para acreditar los rubros de experiencia y/o especialidad.</p> <p>(mínimo 3 documento de cumplimiento de contrato y máximo 6 documentos de cumplimiento de contrato).</p>	12	<p>El licitante deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los contratos y/o pedidos, adjuntando las cartas de liberación de fianza para el caso de los contratos y/o pedidos con entes públicos y la carta de satisfacción del servicio, para el caso de los contratos y/o pedidos con particulares (personas físicas o morales)</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de documentos de cumplimiento de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Los contratos y/o pedidos referidos para acreditar el cumplimiento descrito, deberán coincidir con aquellos que se presenten para acreditar la experiencia y especialidad.</p> <p>En el caso de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con el documento, mediante el cual se haga constar la liberación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contar como mínimo con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de emisión. - Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido. - Número de contrato y/o pedido. - Objeto del contrato y/o pedido. - Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido. 	<p>Acredita el cumplimiento de 6 contratos o más</p>	12

	<p>El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier persona física o moral privada, deberá estar acompañado con la copia del documento mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contar como mínimo con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de emisión. - Nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido. - Número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento. -Número de contrato y/o pedido. - Objeto del contrato y/o pedido. - Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido. <p>Máximo podrán acreditar 6 documentos de cumplimiento de contratos y/o pedidos y mínimo 3 documento de cumplimiento de contrato y/o pedido.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación (12 puntos) al licitante que acredite 6 documentos o más de cumplimiento. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntos por regla de 3 entre el resto de los licitantes en razón del cumplimiento de contratos acreditados.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 3 documento de cumplimiento de contrato y/o pedido, no se otorgarán puntos.</p>	
Total de puntos		12
Gran total de puntos		60

b) Criterio de adjudicación.

El licitante adjudicado será el que presente la proposición solvente más conveniente para la SEP, que será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto

en el numeral sexto del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, indicados en el punto **V.a.**, y siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación.

V.b.1 De no formalizar el Instrumento Jurídico.

En el supuesto de que el Licitante que haya obtenido la adjudicación del servicio no formalice el Contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, pudiendo adjudicarle el Contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento) de la puntuación; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El Licitante adjudicado que no formalice el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP. Asimismo, el no cumplir con la entrega de la documentación y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.

VI. DOCUMENTACIÓN Y DATOS QUE SE DEBEN PRESENTAR.

De conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, los Licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus proposiciones, en las que se incluirá la documentación legal y administrativa, una propuesta técnica Formato 5 (cinco), una propuesta económica Formato 6 (seis). Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas en todas sus hojas, numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (con una serie de folio) y la propuesta técnica y económica (cada una con su serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

La proposición deberá contener:

a) La documentación legal y administrativa, compuesta por:

VI.a.1. Escrito de acreditación del Licitante, utilizando para tal fin el **Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés**, conforme a lo previsto en el Numeral III.g. Acreditación del Licitante de esta Convocatoria.

VI.a.2. Escrito mediante el cual el Licitante acepta que las **notificaciones que se deriven del presente proceso se realicen a través del correo electrónico proporcionado**. Para tal fin utilizarán el **Formato 11.- Formato de Notificación Electrónica**.

VI.a.3. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP que se adjunta a esta Convocatoria**.

En caso de que el Licitante, y/o en su caso alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a la publicación de esta Convocatoria hayan sido inhabilitados por resolución en términos del Título Quinto de la LAASSP, **deberán entregar** en copia simple la resolución emitida por autoridad competente en la que conste el cumplimiento del plazo de inhabilitación; o bien, en caso de que el Licitante, y/o alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a la publicación de esta

Convocatoria hayan sido multados en términos del Título Quinto de la LAASSP, **deberán entregar** en copia simple la sanción impuesta en la cual conste su monto y el recibo de pago de la misma, o en su caso la evidencia documental con la que acredite la interposición de algún recurso o la obtención de alguna suspensión de carácter provisional o definitiva emitida por autoridad competente. **La omisión de esta información, en su caso, se considerará que afecta la solvencia de la propuesta.**

- VI.a.4. Declaración de Integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes;** conforme a los artículos 29, fracción IX, de la LASSP, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **Formato 4.- Declaración de integridad** adjunto a esta Convocatoria.
- VI.a.5. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT,** para tal fin utilizarán el **Formato 8.- Cumplimiento de obligaciones en materia fiscal;** así mismo, deberá presentar la imagen de la captura de pantalla (completa y sin editar) de la ventana correspondiente al portal del SAT donde el contribuyente autoriza que se haga público el resultado de la opinión, incluyendo la leyenda que confirma la operación de alta de la autorización. Adicionalmente, el Licitante podrá presentar la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal la cual deberá contar con la cadena original y el sello digital.
- VI.a.6. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS, para tal fin utilizarán el Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social; así mismo, deberá anexar el acuse de autorización del contribuyente al IMSS para hacer público el resultado de la opinión.** Adicionalmente, el Licitante podrá presentar la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. Cabe señalar que tanto el acuse como en su caso la opinión, deberán contar con la cadena original y el sello digital.
- VI.a.7. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT,** para tal fin utilizarán el **Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos;** el licitante también podrá presentar la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT.
- VI.a.8.** Copia por ambos lados de la **identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o Representante Legal** (Pasaporte, Cédula profesional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- VI.a.9. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana,** utilizando para tal fin el **Formato 2.- Nacionalidad;** de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.
- VI.a.10. Acta constitutiva con sus modificaciones y Poder Notarial del representante legal en el caso de personas morales, o bien, Acta de nacimiento del Licitante en el caso de personas físicas.** Los documentos deberán ser legibles y remitirse de manera completa incluyendo la información que acredite su Registro Público (según corresponda).

VI.a.11. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.

VI.a.12. Copia del **documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, un escrito en el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el **Formato 7.- Estratificación** adjunto a esta Convocatoria.

VI.a.13. **Aceptación expresa conforme al numeral 29 del Acuerdo, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

VI.a.14. **Manifiesto y acuse de entrega respecto de la afirmación o negación de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos;** los cuales serán tramitados por el licitante o su representante legal en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en el anexo segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

VI.a.15. En su caso, **convenio de participación conjunta**, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.

VI.a.16. **Manifestación de conocimiento del contenido de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).** para tal fin utilizarán el **formato 12.- nota informativa OCDE**, que se adjunta a esta convocatoria.

b) La documentación técnica:

VI.b.1. La **Propuesta técnica**, la cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico, para cuya elaboración se utilizará el **Formato 5.- Formato de propuesta técnica**.

c) La documentación de la tabla de puntos y porcentajes:

VI.c.1. La **documentación que dé cumplimiento a cada uno de los rubros y subrubros contenidos en la tabla de puntos y porcentajes** detallada en el punto **V.a.2**.

d) La documentación económica:

VI.d.1. La **Propuesta económica**, la cual deberá corresponder al 100 % del costo de la Partida ofertada, incluyendo todas sus subpartidas, conforme a los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico. Para su elaboración deberá utilizarse el **Formato 6.- Formato de propuesta económica**.

VII. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los Licitantes participantes en la Licitación Pública Nacional Electrónica, podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Especializado en Responsabilidades a través de su Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.

VIII. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS.

Los Formatos que se proporcionan son para agilizar el procedimiento, los Licitantes podrán adecuarlos, respetando el orden y el objeto de los apartados.

a) Propuesta técnica.

Formato para la presentación de la propuesta técnica en que se describen los Servicios ofertados, Correspondiente al **Formato 5 (cinco)**.

b) Propuesta Económica

Formato para la presentación de la propuesta económica en que se describen los Servicios y el precio ofertado. **Formato 6 (seis)**.

c) Acreditación del Licitante(s) y manifestación de interés.

Puede utilizarse **Formato 1 (uno)** para solicitar aclaraciones y para acreditarse al presentar una proposición.

d) Nacionalidad

Correspondiente al **Formato 2 (dos)**.

e) De no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Correspondiente al **Formato 3 (tres)**.

f) Declaración de Integridad.

Correspondiente al **Formato 4 (cuatro)**.

g) Estratificación a que pertenece la empresa.

Manifestación sobre la estratificación a que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento. Correspondiente al **Formato 7 (siete)**, de no encontrarse en este supuesto deberá llenar el formato indicando "NO APLICA".

h) Cumplimiento de obligaciones en materia fiscal

Correspondiente al **Formato 8 (ocho)**

i) Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Correspondiente al **Formato 9 (nueve)**

j) Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Correspondiente al **Formato 10 (diez)**

k) Formato de Notificación Electrónica

Correspondiente al **Formato 11 (once)**

l) Nota Informativa OCDE

Correspondiente al **Formato 12 (doce)**

Los Anexos que se incluyen en la **Convocatoria** son:

a) Anexo 1, Anexo técnico

Documento que contiene las especificaciones de los servicios solicitados y los términos y condiciones a los cuales se somete la aceptación de los mismos.

b) Anexo 2, Modelo de Contrato.

Modelo del instrumento legal que será formalizado con el Licitante que resulte adjudicado.

c) Anexo 3, Texto de la Fianza de Garantía

Documento que señala el texto que deberá contener la póliza de fianza de cumplimiento de contrato que al efecto sea tramitada por el Licitante que resulte adjudicado.

IX. INFORME A PARTICULARES

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del “**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

6. Las dependencias y entidades deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:

- a) *Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública., que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.*
- b) *Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:*
- i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;*
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;*
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y*
 - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.*
- c) *Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.*
- d) *Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y*
- e) *Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Educación Pública, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo en comento, los Licitantes podrán presentar el Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>

Para conocer el documento completo, podrán dirigirse a la dirección electrónica: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

X. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).

El Licitante que resulte adjudicado podrá solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) a esta Unidad Compradora, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	TIPO Y NOMBRE DE VIALIDAD		NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR
	COLONIA		CÓDIGO POSTAL
	CLAVE DE LOCALIDAD		NOMBRE DE LOCALIDAD
	CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDÍA		NOMBRE DE MUNICIPIO O ALCALDÍA
	CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA		NOMBRE DE ENTIDAD FEDERATIVA
	TELÉFONO DEL LICITANTE		
	TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL		
PÁGINA WEB			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA, incluyendo la información que acredite su Registro Público (según corresponda).		NÚMERO DE ESCRITURA	FECHA
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE DIO FE			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales)	TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA, en caso de tener reformas, TRANSCRIBIR EL ÚLTIMO OBJETO SOCIAL, tratándose de personas físicas, transcribir su actividad preponderante:		
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL			
DATOS DEL PODER NOTARIAL incluyendo la información que acredite su Registro Público (según corresponda).		NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA	FECHA
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

(ACOMPAÑAR CON COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN)

FORMATO 2.- NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No._____ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro: (elegir una de las opciones)

___ *Ser de nacionalidad mexicana.*

___ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

FORMATO 3.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

_____(NOMBRE)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE PERSONA MORAL:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 5.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS (incluye descripción de las especificaciones, términos y condiciones conforme al Anexo 1 Anexo Técnico)

LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE:	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el Sector Central, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados”

Vigencia

Fecha de inicio: A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo.

Fecha de término: 31 de diciembre de 2024.

Monto Máximo estimado con IVA

El monto estimado de la contratación es de **\$38,177,062.09** y considera los requerimientos de todas las subpartidas señaladas en el anexo técnico.

% de boletos cambiados y/o cancelados

Del estimado de boletos o pasajes emitidos, se estima que un **10%** será cambiado o cancelado

% de pasajes nacionales e internacionales

Del estimado de boletos o pasajes emitidos, se estima un **97%** para destinos nacionales y un **3%** para destinos internacionales.

I. Determinación del monto por emisión de boletos estimados:

Concepto	Fórmula	Cantidad
No. de boletos o pasajes estimados	(+)	5,359
Comisión por boleto emitido (pesos con IVA)	(*)	\$ ____
Monto por emisión (IVA incluido)	(=)	\$ _____

II. Determinación del monto por cambio y/o cancelación:

Concepto	Fórmula	Cantidad
No. de boletos o pasajes estimados para cambio y/o cancelación	(+)	536
Comisión por boleto cambiado y/o cancelado (pesos con IVA)	(*)	\$ ____
Monto por cambios y/o cancelaciones (IVA incluido)	(=)	\$ _____

III. Determinación de la bonificación:

Concepto	Fórmula	Cantidad
No. de boletos o pasajes estimados	(+)	5,359
bonificación por boleto emitido (pesos con IVA)	(*)	\$____
Monto bonificación (IVA incluido)	(=)	\$_____

IV. Determinación del descuento:

Concepto	Fórmula	Cantidad
No. de boletos o pasajes estimados	(+)	5,359
descuento por boleto emitido (pesos con IVA)	(*)	\$____
Monto descuento (IVA incluido)	(=)	\$_____

Nota: Los descuentos y/o bonificaciones deberán aplicarse para todas las aerolíneas.

V. Cálculo de la Oferta

Concepto	Fórmula	Cantidad
Monto Máximo estimado	(+)	\$38,177,062.09
Monto por emisión	(+)	\$____
Monto por cambios y/o cancelaciones	(+)	\$____
Monto bonificación	(-)	\$____
Monto descuento	(-)	\$____
Monto de la Oferta	(=)	\$_____

Nota:

- Se deberá garantizar el acceso a las tarifas más económicas del mercado al momento de solicitar el servicio.
- Los descuentos y/o bonificaciones deberán aplicarse para todas las aerolíneas.
- El servicio no considera módulos in-plant.
- La cotización tendrá una validez de 45 días.
- Los cálculos efectuados deberán realizarse considerando solamente dos decimales sin redondeo.

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 7.- ESTRATIFICACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves previstas en el artículo 69 y sancionables en los artículos 81 al 83, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o las que las sustituyan, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9)

Instructivo de llenado

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 8.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS 2.1.24 Y 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. ASÍ MISMO, ANEXO EL ACUSE DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA AL SAT PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS 2.1.24 Y 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023. ASÍ MISMO, ANEXO EL ACUSE DE AUTORIZACIÓN OTORGADA AL SAT PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

*El Licitante también podrá presentar la opinión positiva y vigente emitida por el SAT.

**FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA
DE SEGURIDAD SOCIAL**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ASI MISMO ANEXO EL ACUSE DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ANEXO EL ACUSE DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

* El Licitante también podrá presentar la opinión positiva y vigente emitida por el IMSS.

FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

* El Licitante también podrá presentar la opinión positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

FORMATO 11.- FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, S. A. DE C. V., MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN DE QUE AQUELLAS NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO, SE REALICEN A MI REPRESENTADA A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

AL EFECTO, SEÑALO LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO _____ Y ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE POR ESTE MISMO CONDUCTO.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

NOTA:

1. En el caso de participación conjunta, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición.
2. En el supuesto de que el Licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
3. El presente anexo deberá ser reproducido por el Licitante en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido.

FORMATO 12.- NOTA INFORMATIVA OCDE

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso con México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación- la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- 1 La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- 2 El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la Convención

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- 1 Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- 2 Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- 3 Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- 1 Las empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- 2 Los contadores públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- 3 Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención, (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- 1 El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- 2 El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquiera otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución en inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables el delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- 1 A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- 2 A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- 3 A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Estoy enterado

Nombre y firma del representante del licitante

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales, **para el Sector Central, los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación Pública**”.

b) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales, para el Sector Central, los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, mismos que se relacionan en este anexo.

c) CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para la adecuada prestación del servicio, el **“PROVEEDOR”** deberá cumplir con lo siguiente:

- 1) Reservar espacio en los medios de transporte requeridos y expedir en nombre de los transportistas y a favor del usuario los boletos correspondientes.
- 2) Contar con la capacidad de dar atención las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana ya sea de manera electrónica, telefónica o virtual durante la vigencia del contrato.
- 3) Garantizar las tarifas más bajas reembolsables y no reembolsables disponibles al momento de la solicitud del servicio, la asignación de asiento y la documentación de equipaje de 1 (una) maleta de 10 (diez) kilos, tarifa básica o equivalente para todos los boletos.
- 4) Proporcionar tarifas preferenciales que ofrezcan las diferentes líneas aéreas, mediante las cuales se obtengan ahorros sustanciales, independientes a los que se obtengan derivados de los convenios establecidos con **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, en el entendido de que, en ocasiones, el **“PROVEEDOR”** pudiera tener por sí mismo, mejores condiciones comerciales con las líneas aéreas que las pactadas por **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, por lo que en dicho supuesto, el **“PROVEEDOR”** deberá permitir el acceso a tales beneficios.
- 5) En caso de que **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** consigan una tarifa más baja, en las mismas condiciones, para el servicio solicitado, deberá respetar dicho costo y/o ajustarse a éste.
- 6) Contar con un Sistema Global de Distribución de reservaciones de pasajes aéreos, con la finalidad de comparar disponibilidad y costo en las rutas solicitadas por **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, garantizando que, al instante de la emisión del boleto aéreo, se aplique la tarifa más económica disponible, debiendo incluir información de líneas aéreas de bajo costo. Dicho sistema, se refiere a una herramienta informática de consulta y pre compra de servicios turísticos, con acceso en tiempo real a los inventarios de los prestadores directos de estos servicios, en particular, vuelos, asientos y tarifas de líneas aéreas nacionales e internacionales, como son los sistemas: Amadeus, Worldspan, Travelport, Sabre, Galileo o equivalente.
- 7) Contar con las líneas telefónicas directas y disponibles las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana, para que los servidores públicos autorizados de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, puedan

realizar las reservaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes, a cualquier destino que solicite de la República Mexicana y al exterior.

- 8) Contar con suficientes ejecutivos de cuenta para la adecuada atención del servicio conforme a las necesidades de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** proporcionando el nombre de las personas y sus datos del contacto, siendo obligatorio que el personal designado tenga la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia de los contratos específicos correspondientes.
- 9) Notificar por escrito al Administrador de cada uno de los contratos, por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación, cualquier cambio de ejecutivo de cuenta con los datos de contacto referidos en el punto anterior.
- 10) Difundir entre los servidores públicos autorizados para realizar reservaciones y solicitudes de boletos de avión de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, el procedimiento de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos, así como la información necesaria que se requiera para que el **“PROVEEDOR”** pueda atender cualquier solicitud a un destino nacional o internacional incluyendo la solución a posibles contratiempos relativos al servicio contratado en caso de que **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** lo necesiten.
- 11) Garantizar la expedición del pasaje en un tiempo máximo de **1 (una) hora** a partir de la aceptación de las opciones de vuelo que el **“PROVEEDOR”** proponga a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** y un tiempo máximo de **20 (veinte) minutos** para casos urgentes.
- 12) Enviar al usuario las condiciones aplicables a cada cotización, ejemplo: tipo de tarifa, cargos por cancelación o cambio, cargos por NO SHOW y en las reservaciones indicar horario y fecha límite para la emisión. En caso de existir descuentos, también se solicita especificar en la reservación el precio público y el precio con descuento, toda esta información deberá ser remitida dentro del plazo máximo de **1 (una) hora** contada a partir de la recepción de la solicitud.
- 13) Brindar indistinta e ilimitadamente la realización de cambios de usuario, horarios, destinos y asignación de asientos.
- 14) Gestionar el reembolso de los boletos de avión ante la línea aérea correspondiente cuando se solicite la cancelación o algún cambio por parte de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**.
- 15) Si las cancelaciones o cambios en los boletos aéreos son por causas imputables a los servidores públicos corresponderá a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** cubrir los cargos, impuestos y penalidades establecidas por las aerolíneas.
- 16) Presentar un reporte mensual de los servicios proporcionados a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** conforme a lo indicado en el numeral VIII, el cual se entregará en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes tanto de manera física como electrónica mediante escrito dirigido al Administrador de cada uno de los contratos.
- 17) Ofrecer a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** y/o al Administrador de cada uno de los contratos, **por lo menos las 3 (tres) opciones más económicas disponibles** en las cuales se debe indicar: monto, línea aérea, número de vuelo, horario, escalas en su caso, fecha, nombre de la línea aérea, tarifa, restricciones de tarifa, tipo de cambio (de requerirse), así como fecha del requerimiento y horario de vencimiento, la cual deberá ser enviada por correo electrónico.
- 18) Proporcionar a los usuarios diferentes itinerarios en los casos que se requieran varias conexiones, considerando desde la más económica.
- 19) Tramitar los pases de abordar y entregarlos a los usuarios, en los casos que así se requiera y siempre que las líneas lo permitan.
- 20) Entregar mediante correo electrónico en formato PDF el boleto electrónico en el momento mismo de la emisión y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), XML, se entregarán en

máximo 1 (un) día natural después de haber sido solicitados, o de ser necesario, en el momento de la solicitud.

- 21) Ingresar los datos de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** y/o del comisionado en la compra del boleto, para que, en caso de requerirse, les sea notificado por parte de la línea aérea vía, ya sea por correo electrónico y/o teléfono de cualquier cambio, cancelación o modificación en los vuelos.
- 22) Gestionar ante las líneas aéreas, la cancelación de los boletos en un plazo máximo de 1 (una) hora después de que les son solicitadas.
- 23) En emisiones grupales asignar uno o más ejecutivos de cuenta adicionales a los que sean designados para **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, con la finalidad de cubrir en tiempo y forma la totalidad de las reservaciones y emisiones solicitadas en los casos que se requiera por parte de los Administradores de cada uno de los contratos.
- 24) Inscribir a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, en los diferentes programas de viajero frecuente y/o similar, con el propósito de obtener las mejores ventajas posibles y en el caso de que el pasajero lo requiera, gestionar en la compra el ingreso del viajero frecuente proporcionado, así como ser el intermediario para gestionar convenios corporativos con las aerolíneas que sean beneficiosos para **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**.
- 25) Expedir las correcciones que sean necesarias en el caso de que los datos de los pasajes aéreos sean distintos a los solicitados, debiendo reenviar la documentación en un máximo de 1 (una) hora contada a partir de la notificación del rechazo que se remita vía correo electrónico, lo anterior sin costo adicional para **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**.

d) FECHA O PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El servicio objeto de la presente contratación, será prestado a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** por el **“PROVEEDOR”** a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, dando atención las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana, adicionalmente se podrá dar atención en las oficinas del **“PROVEEDOR”** o con sus agentes generales a nivel nacional y mundial, incluyendo sus oficinas en los aeropuertos, en caso de requerirse apoyo.

Para otorgar el servicio solicitado El **“PROVEEDOR”** deberá considerar los domicilios de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, a los cuales se les prestará el servicio y que se mencionan a continuación:

Subpartida	Descripción UR	Domicilio ente público
1	SEP Sector Central	Av. Universidad 1200, Piso 3, Cuadrante 3-30, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03330, Ciudad de México 553600 2500 ext. 58925
Órganos Administrativos Desconcentrados		
2	Universidad Abierta y a Distancia de México UnADM	Av. Universidad 1200, sector1-21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03330, Ciudad de México
3	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros USICAMM	Av. Universidad 1200, Piso 1, Cuadrante 1-CA, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México

Subpartida	Descripción UR	Domicilio ente público
4	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez CNBBBJ	Avenida Insurgentes Sur No. 1480, Col. Barrio Actipan, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03230. Ciudad de México.
5	Instituto Politécnico Nacional IPN	AV. Miguel Othón de Mendizábal S/N, Col. La Escalera C.P. 07320 Alcaldía Gustavo A. Madero CDMX
Organismos Descentralizados		
6	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN CINVESTAV	Av. Instituto Politécnico Nacional # 2508 Col. San Pedro Zacatenco Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07360
7	Colegio de Bachilleres COLBACH	Prol. Rancho Vista Hermosa # 105 Col. Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México
8	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP	Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148
9	Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos CONALITEG	Rafael checa No.2, Colonia San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, C.P.01000
10	Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE	Av. Universidad 1200, Piso 3, Cuadrante 2-27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03330, Ciudad de México
11	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral CONOCER	Barranca del Muerto 275, primer piso, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, CDMX
12	Centro de Enseñanza Técnica Industrial CETI	Calle Nueva Escocia 1885, Colonia Providencia SA. Sección, C.P. 44638, Guadalajara, Jal.
13	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Mayores INEA	Francisco Márquez 160, Col. Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06140
14	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa INIFED	Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México
15	Fondo de Cultura Económica FCE	Carretera Picacho Ajusco 227, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México
16	Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal	Prolongación Carpio 475, Colonia Santo Tomás, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11340, CDMX.

e) ENTREGABLES

Entregar mediante correo electrónico en formato PDF el boleto electrónico en el momento mismo de la emisión y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), PDF y XML, se entregarán en

máximo 1 (un) día natural después de haber sido solicitados, o de ser necesario, en el momento de la solicitud.

El **“PROVEEDOR”**, entregará los reportes de boletos adquiridos al Administrador de cada uno de los contratos, los CFDI y la documentación soporte correspondiente a la Unidad Ejecutora de Gasto que solicitó el servicio, quien revisará que los CFDI correspondan con los datos señalados en los reportes y la documentación soporte, para detectar, en su caso, inconsistencias, y dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de los mismos, se lleve a cabo la verificación correspondiente y se notificará al **“PROVEEDOR”**, según sea el caso, la aceptación o rechazo.

El **“PROVEEDOR”** deberá presentar de manera impresa y electrónica reportes mensuales firmados por su representante legal en los domicilios señalados, en el numeral XXIII, del presente anexo técnico, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, debidamente conciliados. Dichos reportes deberán presentarse en formato Excel, con la siguiente información:

- Folio
- Número de boleto
- N° de factura
- Fecha de emisión
- Nombre del pasajero
- Fecha de salida
- Fecha de llegada
- Línea aérea
- Tipo de destino
- Tipo de tarifa
- Clase
- Ruta
- Destino y/o Ciudad de comisión
- Tarifa base
- IVA
- TUA
- Importe del boleto
- Cargo por reembolso
- IVA del cargo
- Importe a pagar
- Comentarios
- Notas de crédito

La información anterior será concentrada y presentada en medio electrónico a los Administradores de cada uno de los contratos designados por **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** en los plazos señalados y podrá ajustarse conforme a las necesidades de cada Administrador.

f) REQUISITOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO

Los **“LICITANTES”**, deberán considerar como mínimo en su propuesta:

1. Garantizar por escrito firmado por el representante legal que, en caso de resultar adjudicado, el servicio de reservación y expedición de boletos de avión nacionales y/o internacionales, durante toda su vigencia, se sujetará a la normatividad aplicable y a las tarifas autorizadas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
2. Garantizar por escrito firmado por el representante legal que, en caso de resultar adjudicado, los servicios objeto del presente anexo, se proporcionarán en el momento en que se requiera,

- incluyendo la atención y resolución de imprevistos de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, garantizando una atención las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana, vía correo electrónico y/o celular.
3. Garantizar por escrito firmado por el representante legal que, en caso de resultar adjudicado, otorgará la tarifa más económica disponible al momento de la solicitud y en el supuesto de que la **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** consigan mejorar la tarifa, se compromete a respetarla y conseguirla, siempre y cuando sea en las mismas condiciones, aerolínea, itinerario, fechas y horarios.
 4. Garantizar por escrito firmado por el representante legal que, cuenta con la capacidad para expedir boletos de todas las líneas aéreas existentes en el mercado nacional e internacional, incluidas las líneas aéreas de bajo costo.
 5. Garantizar por escrito firmado por el representante legal que, en caso de resultar adjudicado, se compromete al cumplimiento de aquellas normas de calidad que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.
 6. El **“LICITANTE”** deberá entregar escrito firmado por el representante legal donde manifieste que no le ha sido retirado el boletaje a su representada ni ha estado sin boletaje por parte de la IATA, en los últimos 12 (doce) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
 7. Escrito donde el **“LICITANTE”** informe que no ha tenido quejas procedentes en su contra por la emisión de boletaje, en los 12 (doce) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
 8. Presentar copia del cumplimiento de las cuotas obrero-patronales de enero a diciembre de 2023 y de enero de 2024, considerando a los ejecutivos que tenga previsto designar, a fin de acreditar que cuenta con la estructura suficiente para la prestación del servicio.
 9. Currículum Vitae de la empresa en el cual se indique la experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio, teléfono de estos, así como el nombre del contacto.
 10. Nombre, correo electrónico, teléfono de oficina y teléfono móvil del contacto por parte del licitante para solicitar pasajes aéreos durante horarios nocturnos y de guardia. En este caso se establecen como tiempos de respuesta los estipulados en el numeral 2 que antecede.
 11. Nombre, teléfono de oficina y teléfono móvil del cargo inmediato superior al que responden los ejecutivos de cuenta para reportar posibles anomalías en la prestación del servicio.

ESPECÍFICACIONES ADMINISTRATIVAS

g) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato de cada uno de los entes públicos consolidados en la presente contratación será **a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

h) FORMA DE PAGO

“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS” efectuarán el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador de cada uno de los contratos o el servidor público que éstos designen para la supervisión, revisión y validación del servicio y de acuerdo con lo establecido en el presente anexo.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**,

con la aprobación de la Unidad Ejecutora del Gasto y/o Administrador del contrato que solicitó el servicio.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI entregado presente errores, la Unidad Ejecutora del Gasto y/o Administrador del contrato que solicitó el servicio, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a el **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el **"PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que el **"PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI en formatos PDF y XML deberán ser enviados vía correo electrónico a la cuenta que determine el Administrador de cada uno de los contratos y a la Unidad Ejecutora de Gasto solicitante. Los CFDI serán validados en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT), al momento en que las Unidades Ejecutoras de Gasto y/o Administradores del contrato realicen el pago. El CFDI se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

El **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador de cada uno de los contratos o el servidor público que estos designen.

Para efectos de trámite de pago, el **"PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**, para efectos del pago.

El **"PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**.

El pago de la prestación del servicio recibido quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

i) CRITERIO DE EVALUACIÓN

La presente contratación será evaluada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

j) CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP" se menciona a los servidores públicos encargados de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por parte de **"LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** de acuerdo con la siguiente relación:

Subpartida	Descripción UR	Administrador
1	SEP Sector Central	Mónica Pérez López Directora General de la DGPYRF monica.perez@nube.sep.gob.mx; pasajes.aereos@nube.sep.gob.mx
Órganos Administrativos Desconcentrados		
2	Universidad Abierta y a Distancia de México UnADM	Isis Citlalli Gómez López Coordinadora de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria 55 3600 2500 ext. 69155 isis.gomez@nube.unadmexico.mx
3	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros USICAMM	José Ortega Sánchez Director de Administración y Finanzas 5536002511 ext. 61837 jortegas@nube.sep.gob.mx
4	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez CNBBBJ	Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director General de Administración y Finanzas 5554820700 hector.arroyo@becasbenitojuarez.gob.mx
5	Instituto Politécnico Nacional IPN	Alfredo Armando Becerril Castillo Director de Recursos Financieros 5557296000 ext. 51131 abecerril@ipn.mx
Organismos Descentralizados		
6	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN CINVESTAV	Lic. Mario Alberto Narváez Sánchez Subdirector de Servicios y Mantenimiento 5557473800 Ext. 3701 mario.narvaez@cinvestav.mx
7	Colegio de Bachilleres COLBACH	Eduardo Carrillo Santillan Director de Administración y Servicios Escolares 55-56-24-41-00 ext. 4314 eduardo.carillo@bachilleres.edu.mx
8	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP	Ricardo Morales Suárez Director de Infraestructura y Adquisiciones 722-271-08-00 ext. 2581 caromero@conalep.edu.mx
9	Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos CONALITEG	Victor de Lucio Moreno Director de Recursos Materiales y Servicios Generales 5553210300 Ext. 8415 victor_delucio@conaliteg.gob.mx
10	Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE	Erick Enrique Inclán Vargas Subdirector de Recursos Financieros 5241-7400 Ext. 7418 einclan@conafe.gob.mx

Subpartida	Descripción UR	Administrador
11	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral CONOCER	Lic. María Belén Chávez Vázquez Directora de Administración 5522820200 EXT. 2006 cristal.morante@conocer.gob.mx
12	Centro de Enseñanza Técnica Industrial CETI	Mtra. Analy Fabiola Estrada Hernández Directora Administrativa 3336-413250 Ext. 219 recursos.materiales@ceti.mx
13	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Mayores INEA	Jaime Enrique Hernández Cancino Subdirector de Recursos Materiales y Servicios 55 52412700 ext. 22901 rtapia@inea.gob.mx
14	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa INIFED	Lic. Leopoldo Fabian Aguilar Gutiérrez Titular de la Dirección de Administración 55 54804700 ext. 4726 aarellano@inifed.gob.mx
15	Fondo de Cultura Económica FCE	Luis Enrique Miramontes Higuera Gerente General 55 5227 4672 ext. 4619 lmiramontes@fondodeculturaeconomica.com
16	Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal	Álvaro Vargas González Subdirector de Recursos Materiales y Servicios 5553561111 Ext. 44373 avargas@canalonce.ipn.mx

Los servidores públicos antes señalados como **“Administradores del Contrato”** están facultados para verificar el cumplimiento del contrato y elaborar el escrito de conformidad donde se establezca que el **“PROVEEDOR”** cumplió con la prestación de lo establecido en el mismo, mismos que podrán ser sustituidos por el servidor público designado para el desempeño de esas funciones, sin necesidad de modificar el presente documento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador de cada uno de los contratos, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en este Anexo, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, a través del Administrador de cada uno de los contratos, rechazarán los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en el respectivo contrato y en sus Anexos, obligándose el **“PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”, a través del Administrador de cada uno de los contratos, podrán aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en el

respectivo contrato y en este Anexo, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

k) CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 53 de la “LAASSP”; 95 y 96 de su Reglamento, se aplicarán al **“PROVEEDOR”** las penas convencionales a que se haga acreedor.

Las Unidades Ejecutoras del Gasto y/o Administradores de cada uno de los contratos del servicio serán responsables de verificar las condiciones bajo las cuales el **“PROVEEDOR”** presta el servicio y solicitar al Administrador de cada uno de los contratos, la aplicación de penas convencionales en los casos en que identifique y documente un incumplimiento, conforme a lo siguiente:

1. Si el **“PROVEEDOR”** no da la atención (vía electrónica y/o telefónica) para prestar el servicio de los pasajes aéreos posterior a 1 (una) hora después de recibir la orden de cotización y/o reservación por parte de las Unidades Ejecutoras de Gasto, lo notificará al Administrador de cada uno de los contratos de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** quien aplicará una pena equivalente del **5% (cinco por ciento)** del valor de cada pasaje aéreo que no cotice y/o reserve en dicho plazo por cada hora de atraso y hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento sin incluir IVA.
2. Si el **“PROVEEDOR”** no expide el pasaje en un tiempo máximo de 1 (una) hora a partir de la aceptación de las opciones de vuelos que el **“PROVEEDOR”** brinde a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** y un tiempo máximo de 20 (veinte) minutos para casos urgentes quien aplicará una pena equivalente del **5% (cinco por ciento)** del valor de cada pasaje aéreo emitido a destiempo por cada 20 (veinte) minutos de atraso y hasta por el monto equivalente de la garantía de cumplimiento sin incluir el IVA.
3. Si el **“PROVEEDOR”** no expide los pasajes aéreos posterior a una hora después de recibir la orden de compra por parte del Administrador de cada uno de los contratos, **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** aplicará una pena equivalente del **5% (cinco por ciento)** del valor de cada pasaje aéreo que no entregue en dicho plazo por cada hora de atraso y hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento sin incluir IVA. La pena anterior no será aplicable cuando **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** solicite, por escrito o correo electrónico, que la expedición de los boletos se realice posteriormente.
4. Si el **“PROVEEDOR”** no entrega en tiempo, de acuerdo con los plazos establecidos en el presente anexo, el reporte mensual a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, le aplicarán una pena de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada día hábil de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.
5. Si el **“PROVEEDOR”** no entrega, por causas que les sean imputables, a más tardar un día hábil después de la emisión del pasaje aéreo, los CFDI, documento de servicio o cualquiera de los documentos requeridos para su pago a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, se aplicará una pena equivalente al **5% (cinco por ciento)** sobre el valor de cada pasaje aéreo del cual no se entregue la documentación, por cada día hábil de atraso hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento sin incluir IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, o bien a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de su notificación.

DEDUCCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la “LAASSP”, en caso de que presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del cumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, los Administradores de cada uno de los contratos, aplicarán las deducciones correspondientes, conforme a lo siguiente, en el entendido que el monto de las deducciones no excederá de la garantía de cumplimiento del contrato.

1. Si el **“PROVEEDOR”** expide un pasaje aéreo cuyos datos sean distintos a los solicitados por **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** y sea notificado vía correo electrónico por las unidades requirentes del servicio, contará con máximo de 1 (una) hora a partir de su rechazo para realizar la nueva expedición del boleto donde los datos correspondan a lo solicitado, en caso de no cumplir con la nueva expedición se notificará nuevamente por correo electrónico al proveedor le aplicará una deducción de **5% (cinco por ciento) sobre el valor de cada boleto**, por cada media hora de retraso contabilizado desde esta última notificación al proveedor y hasta su entrega a total satisfacción y correrá con los gastos y penalizaciones que se originen por esta expedición, hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento, la notificación se hará vía correo electrónico.
2. Si el **“PROVEEDOR”** no proporciona el boleto con la tarifa más económica disponible en el mercado o las requeridas por **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** que se encuentren disponibles en las mismas condiciones en las páginas de internet de las líneas aéreas, de acuerdo con lo estipulado en este documento, se le aplicará una deducción al pago equivalente al **5% (cinco por ciento) sobre el valor del boleto** por cada boleto en que se detecte que no se está aplicando dicha tarifa, la cual se calculará sobre el valor del boleto que corresponda, hasta por el monto equivalente a la garantía de cumplimiento.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad; dentro de las 5 (cinco) días hábiles contados a partir de su notificación.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

En ningún caso el pago de las deductivas podrá negociarse en especie.

I) CAUSALES DE RESCISIÓN

1. Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**;
4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del contrato;
5. No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato;
9. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
10. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato;
11. Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
12. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato, sin contar con la autorización de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales del instrumento jurídico;
13. Impedir el desempeño normal de labores de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**;
14. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, cuando sea extranjero, y
15. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del [presente](#) contrato.

m) ANTICIPOS

No aplica el pago de anticipos por la prestación del servicio.

n) LA FORMA Y PORCENTAJE EN QUE DEBERÁ GARANTIZARSE EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO

Conforme el artículo 48 fracción II , 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el **"PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado de cada contrato (antes de IVA). El **"PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** la fianza en cuestión en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de formalización de los contratos de manera física o por correo electrónico que le informe **"LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**.

De no cumplir con dicha obligación, **"LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** podrán rescindir los contratos y remitir el asunto al área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo Educación Pública o su equivalente en los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados para que en uso de sus atribuciones determine las sanciones que pudieran resultar aplicables conforme a la "LAASSP".

El **"PROVEEDOR"** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**.

En caso de que **"LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** decidan prorrogar el plazo para la prestación de los servicios del contrato, el **"PROVEEDOR"** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del **"PROVEEDOR"** a entera satisfacción del área requirente a través del Administrador de cada uno de los contratos de **"LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** procederán inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **"PROVEEDOR"** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

o) TIPO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, **la presente contratación será abierta**, por lo que a continuación se detallan los montos mínimos y máximos por parte de **"LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**

Subpartida	Descripción UR	Montos incluyendo IVA	
		Importe Mínimo	Importe Máximo
1	SEP Sector Central	\$4,000,000.00	\$10,000,000.00
2	Universidad Abierta y a Distancia de México UnADM	\$37,723.51	\$94,308.78
3	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros USICAMM	\$237,720.00	\$594,300.00
4	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez CNBBBJ	\$664,800.00	\$1,661,999.99
5	Instituto Politécnico Nacional IPN	\$2,228,113.22	\$5,570,283.04
6	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN CINVESTAV	\$1,432,086.92	\$3,580,217.27
7	Colegio de Bachilleres COLBACH	\$1,416,670.20	\$3,541,675.50
8	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP	\$240,000.00	\$600,000.00
9	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos CONALITEG	\$91,700.40	\$229,251.00
10	Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
11	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral CONOCER	\$133,857.64	\$334,644.11
12	Centro de Enseñanza Técnica Industrial CETI	\$16,108.00	\$40,270.02
13	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA	\$320,000.00	\$800,000.00
14	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa INIFED	\$72,044.96	\$180,112.39

Subpartida	Descripción UR	Montos incluyendo IVA	
		Importe Mínimo	Importe Máximo
15	Fondo de Cultura Económica FCE	\$979,999.99	\$2,449,999.99
16	Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal Canal Once	\$2,000,000.00	\$5,000,000.00
Total		\$15,270,824.84	\$38,177,062.09

p) LA DETERMINACIÓN DE LA DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones contractuales derivadas de esta contratación serán **divisibles**, por lo tanto, la garantía de cumplimiento referida, en su caso, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

q) EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES

1. Diploma IATA-FUAAV, vigente, de los ejecutivos designados para la prestación del servicio.
2. Acreditar ser miembro de la IATA a través del certificado correspondiente al año 2024 así como contar con boletaje nacional e internacional.
3. Registro o suscripción vigente al sistema Amadeus, Worldspan, Travelport, Sabre, Galileo (o equivalente), con el que propone la prestación del servicio, a nombre del **“LICITANTE”**

El no presentar esta documentación como parte de su propuesta, será causa de desechamiento de la misma.

r) RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

EI “PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

EI “PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, el **“PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el respectivo instrumento jurídico.

s) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El **“PROVEEDOR”** y **“LA SEP, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del respectivo instrumento jurídico, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que el **“PROVEEDOR”** recabe con motivo de la celebración del contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos. Por tal motivo, el **“PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el respectivo contrato.

t) JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Tribunales Federales con Sede en la Ciudad de México.

ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÁ SER VERIFICADO EN EL ARCHIVO EN PDF DENOMINADO: "10_LAASSP_SERVICIOS_20231108" MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**ANEXO 3.- MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA.**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato detallado en el párrafo anterior y Anexo de Ejecución, así como en la propuesta técnica y propuesta económica y la convocatoria y junta de aclaraciones asociados a éste;

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme

a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.